

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

Ibagué (Tolima), Seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Clase de proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : BANCOLOMBIA S.A.
Demandado : MARIA CAROLINA ARENAS RODRIGUEZ
: MARIA PAOLA ANDREA ARENA RODRIGUEZ
Radicación : 73001-40-03-001-2019-00388-00.

Como quiera que se cometió un error involuntario al librar el oficio número 613 del 5 de marzo del presente año, con destino a la oficina de registro de instrumentos públicos de Ibagué, mediante el cual se comunica la terminación del proceso por pago total de la obligación y dispuso el levantamiento de la medida cautelar, en consecuencia déjese sin valor ni efecto jurídico el oficio antes mencionado, por secretaria ofíciase.

CUMPLASE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ